



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONCURSO INVITACIÓN Nro. 002-2026

CONTRATACION DE UN CONSULTOR LEGAL PARA LAS FASES DE ESTRUCTURACION Y TRANSACCION DE LA INICIATIVA ESTATAL DE PROYECTOS EN ACTIVOS "SECHURA"

CIRCULAR N° 1

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Consulta N° 01:

Confirmar que el servicio no incluye una revisión de la situación de los permisos mineros y/o ambientales del proyecto (obtenidos por el titular anterior del proyecto) ubicado en las concesiones mineras materia de la IEPA Sechura, de ser el caso

Respuesta.-

El servicio si incluye la revisión de los permisos indicados en la consulta en tanto es parte de la identificación de riesgos de naturaleza legal. Ver numeral 1 e incisos f) y g) del numeral 3.1. de los Términos de Referencia (en adelante TDR).

Consulta N° 02:

Confirmar que el servicio no incluye una evaluación de los permisos mineros y/o ambientales obtenidos anteriormente por el proyecto y/o la estrategia con relación a estos, de cara a la adjudicación a un nuevo titular.

Respuesta.-

El servicio si incluye la evaluación de los permisos indicados en la consulta en tanto es parte de la identificación y mitigación de riesgos de naturaleza legal. Ver numeral 1 e incisos f) y g) del numeral 3.1. de los Términos de Referencia (en adelante TDR).

Consulta N° 03:

Confirmar que el servicio no incluye viajes al Proyecto, reuniones presenciales con autoridades o actores fuera del área de Lima Metropolitana.

Respuesta.-



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Conforme a lo indicado en el numeral 5.4 de los TDR el consultor legal deberá asistir a las reuniones presenciales que el Director de Proyecto requiera; pudiendo coordinar con el Director de Proyecto si esta participación será presencial, virtual o mixta.

Consulta N° 04:

Confirmar que el hecho de asistir a terceros en otros procesos de APPs, IEPAs, u otros procedimientos ante Proinversión o Activos Mineros, no representa ni representará un conflicto de intereses.

Respuesta.-

Se confirma dicho entendimiento; Se precisa que los consultores del proyecto Sechura no podrán prestar directa o indirectamente sus servicios de consultoría a eventuales participantes y/o postores de los procesos de promoción de inversión privada referidos solo a dicho proyecto; remitirse a lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 32441, aprobado por Decreto Supremo N° 316-2025-EF.

Lima, 13 de Abril de 2026